



2º Bachillerato

Tema 3

ISABEL II

ÍNDICE

1. El liberalismo durante el reinado de Isabel II

El problema sucesorio

El periodo de las Regencias (1833-1843)

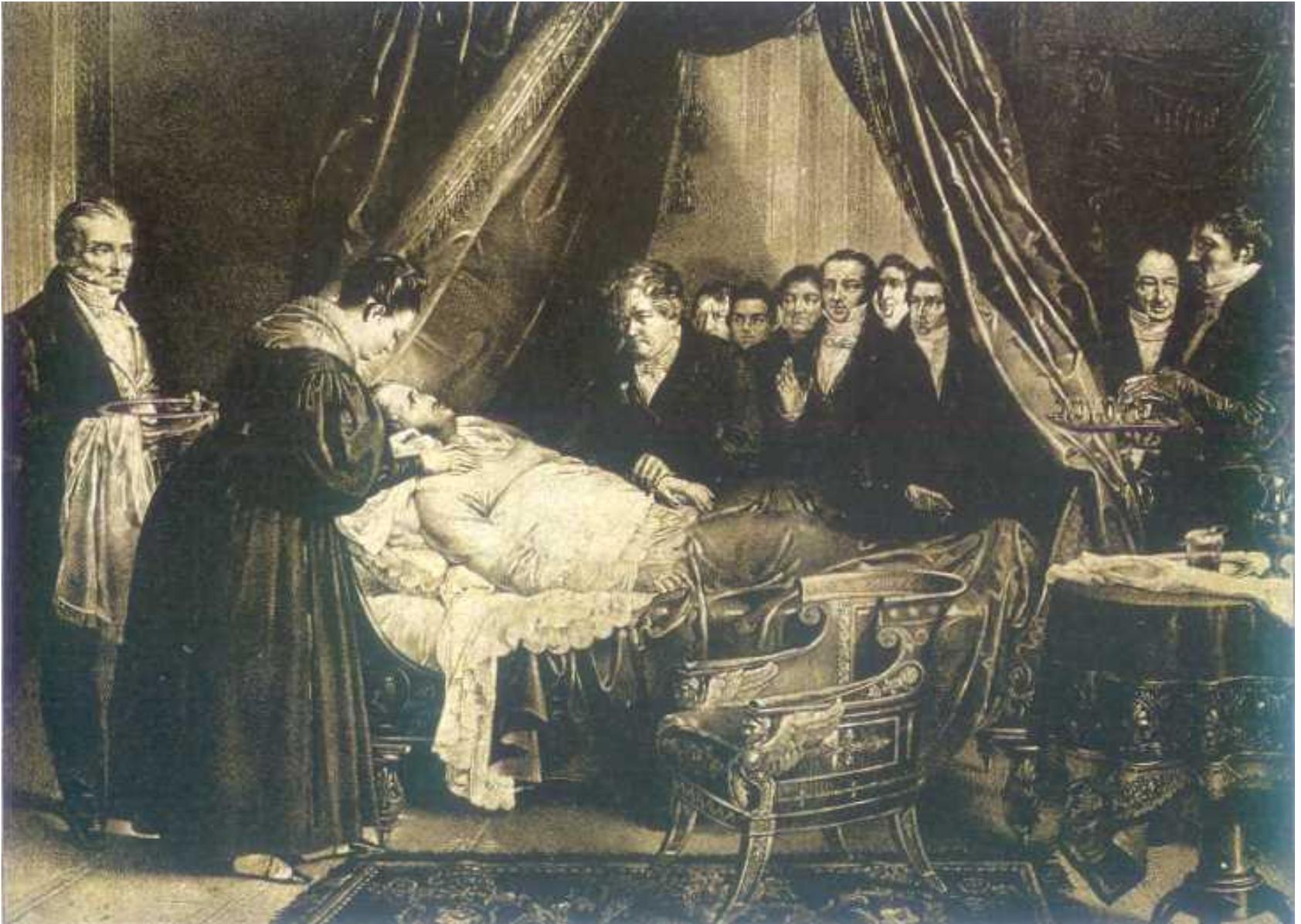
El reinado de Isabel II (1843-1868)

2. Las transformaciones sociales y económicas en la España del siglo XIX

Los orígenes y el desarrollo de la industrialización.

Análisis y valoración de las medidas desamortizadoras.

1. El liberalismo durante el reinado de Isabel II
El problema sucesorio



Fernando VII en su lecho de muerte (Museo Municipal de Madrid)

Felipe V había instaurado, a su llegada al trono, la LEY SÁLICA, que impedía reinar a las mujeres



Abril de 1830: Fernando VII aprueba una PRAGMÁTICA SANCIÓN que derogaba la Ley Sálica.

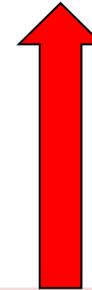


Octubre de 1830: nace Isabel, que se convierte en heredera del trono



Comienzos 1832: Fernando VII, enfermo y presionado por el entorno de su hermano Carlos, deroga la Pragmática Sanción.

El trono le corresponde a Isabel, que en ese momento tiene tres años. Su madre, María Cristina, queda como Regente.



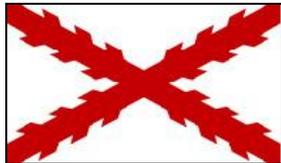
Enero 1833: el rey declara nulos los documentos firmados durante su enfermedad. La Pragmática volvía a estar en vigor.



- Muerto Fernando VII, comienza una guerra civil con el trono en juego.
- La **primera guerra carlista** enfrentó a:
 - Partidarios de **Carlos M^a. Isidro**, hermano de Fernando VII (absolutistas).
 - Los liberales se agruparon para defender el trono de Isabel II

CARLISTAS

- Pequeños nobles rurales, parte del bajo clero y muchos campesinos.
- Su lema “Dios, Patria, Fueros y Rey”.
- Tenían sus apoyos principales en Navarra, País Vasco, zona al norte del Ebro y el Maestrazgo (Castellón)



ISABELINOS

- Altas jerarquías del ejército, la Iglesia y el Estado
- Los liberales vinculan sus intereses a la defensa del trono para Isabel



• La guerra comenzó con el levantamiento de partidas carlistas en el País Vasco Y Navarra.

• El gobierno de M. Cristina tarda en reaccionar. **Zumalacárregui** reunió un ejército de 25.000 hombres. Con Carlos M^a. Isidro al frente llegan a las puertas de Madrid.

• El fracaso en la toma de Madrid, así como otros anteriores en las ciudades del norte (Bilbao, por ejemplo) provoca la división en el bando carlista:

- Intransigentes, partidarios de continuar la guerra.
- Transaccionistas, defensores de buscar algún acuerdo con el enemigo.



1. El liberalismo durante el reinado de Isabel II
El periodo de las Regencias.

En 1839, termina la guerra con la firma del **Convenio de Vergara**, sellada simbólicamente con un abrazo entre los generales **Espartero** (liberal) y **Maroto** (carlista).



- No podemos pensar que M. Cristina fuera liberal, pero se apoyó en los liberales para defender el trono de su hija.
- Su primera medida fue colocar a **Martínez de la Rosa**, liberal moderado, al frente del Gobierno.

Martínez de la Rosa redactó el **ESTATUTO REAL**:

- No era una Constitución porque no había sido aprobado por los representantes de la Nación.
- Se trataba de un texto breve, que se limitaba a crear unas Cortes con dos cámaras y a establecer las relaciones de estas con el rey.

Francisco Martínez de la Rosa

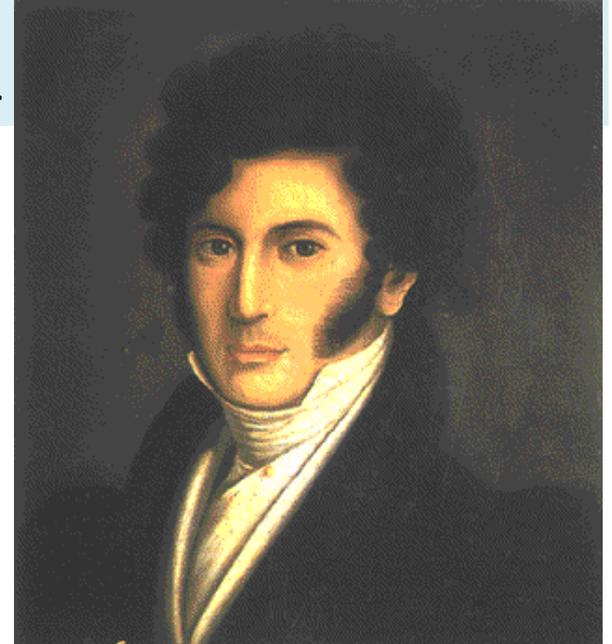


1. El liberalismo durante el reinado de Isabel II El periodo de las Regencias.

- Pero el Estatuto Real era insuficiente para los liberales.
- **VERANO 1835**: levantamiento liberal en Cataluña, Andalucía y Madrid:
 - Exigen a la Reina Gobernadora....
 - reunión de las Cortes
 - libertad de prensa
 - una nueva Ley electoral
 - la extinción del clero regular
 - la reorganización de la Milicia Nacional
 - 200.000 hombres para hacer frente al carlismo.

• M. Cristina nombra a **Rafael Álvarez de Mendizábal** Presidente del Consejo...

... pero lo destituye al año siguiente, cuando este presenta su programa de **desamortización**.



- **VERANO 1836:** nuevo levantamiento liberal. Lo más significativo fue el motín de La Granja.



- M. Cristina llama de nuevo a Mendizábal, esta vez como **Ministro de Hacienda.**

• Con Mendizábal a la cabeza, el gobierno fue tomando una serie de medidas para **liquidar las estructuras del Antiguo Régimen**:

1. Disolución del régimen señorial.
2. La desvinculación. Con la supresión de mayorazgos, patronatos y fideicomisos, se suprimían las trabas para que la tierra pudiera salir al mercado.
3. La desamortización.
4. Otras medidas liberalizadoras:
 - abolición de los privilegios de la Mesta.
 - abolición de los privilegios gremiales.
 - eliminación de las aduanas interiores y de los diezmos eclesiásticos.



- Para dar forma al nuevo régimen liberal, se aprueba la **Constitución de 1837**: elaborada por los progresistas pero con bastantes concesiones a los moderados:

ASPECTOS PROGRESISTAS:

- Manténía el principio de la soberanía nacional.
- Establecía la separación de poderes.
- Recogía una amplia declaración de derechos (prensa, opinión, asociación, etc.).
- No establecía la confesionalidad del Estado.

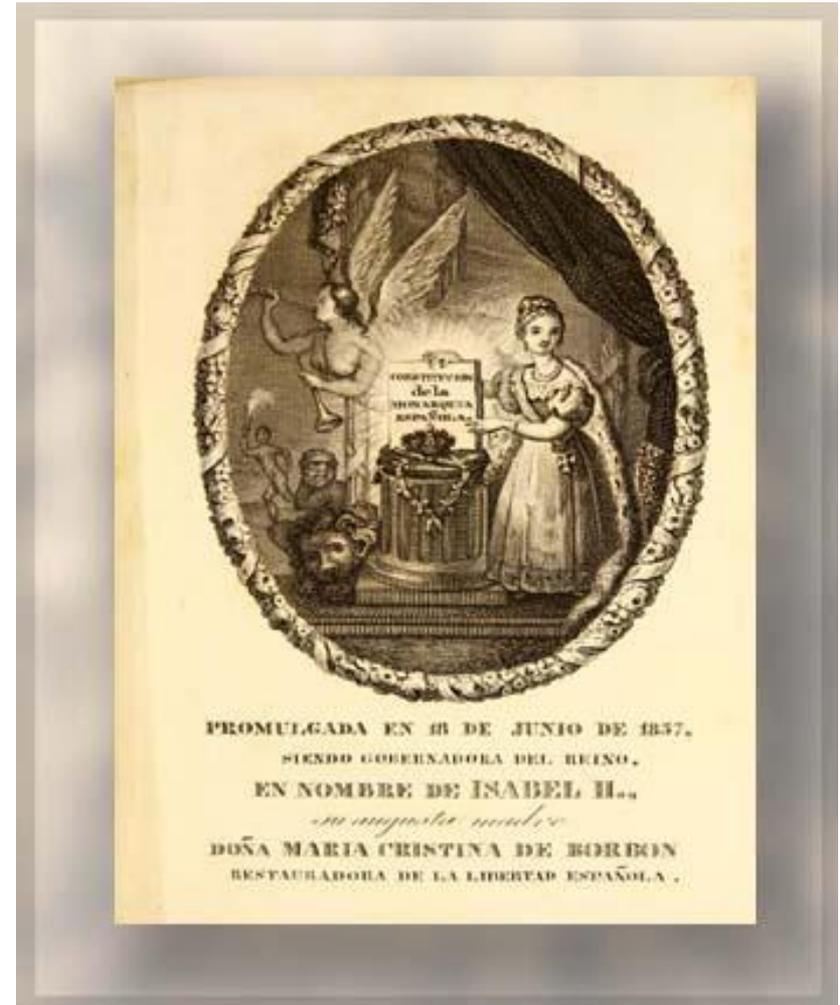


Constitución de la Monarquía Española, 1837. Original manuscrito. (Congreso de los Diputados)

- Para dar forma al nuevo régimen liberal, se aprueba la **Constitución de 1837**: elaborada por los progresistas pero con bastantes concesiones a los moderados:

ASPECTOS MODERADOS:

- Cortes bicamerales, con un Senado muy conservador (elegido por el Rey).
- El Rey tenía amplios poderes: veto de las leyes, disolución del Parlamento, poder para nombrar y cesar ministros, etc.
- El sistema electoral se remitía a una ley posterior. Esta instauraría un sufragio censitario y muy restrictivo (entre el 2 y el 4% de la población con derecho a voto).

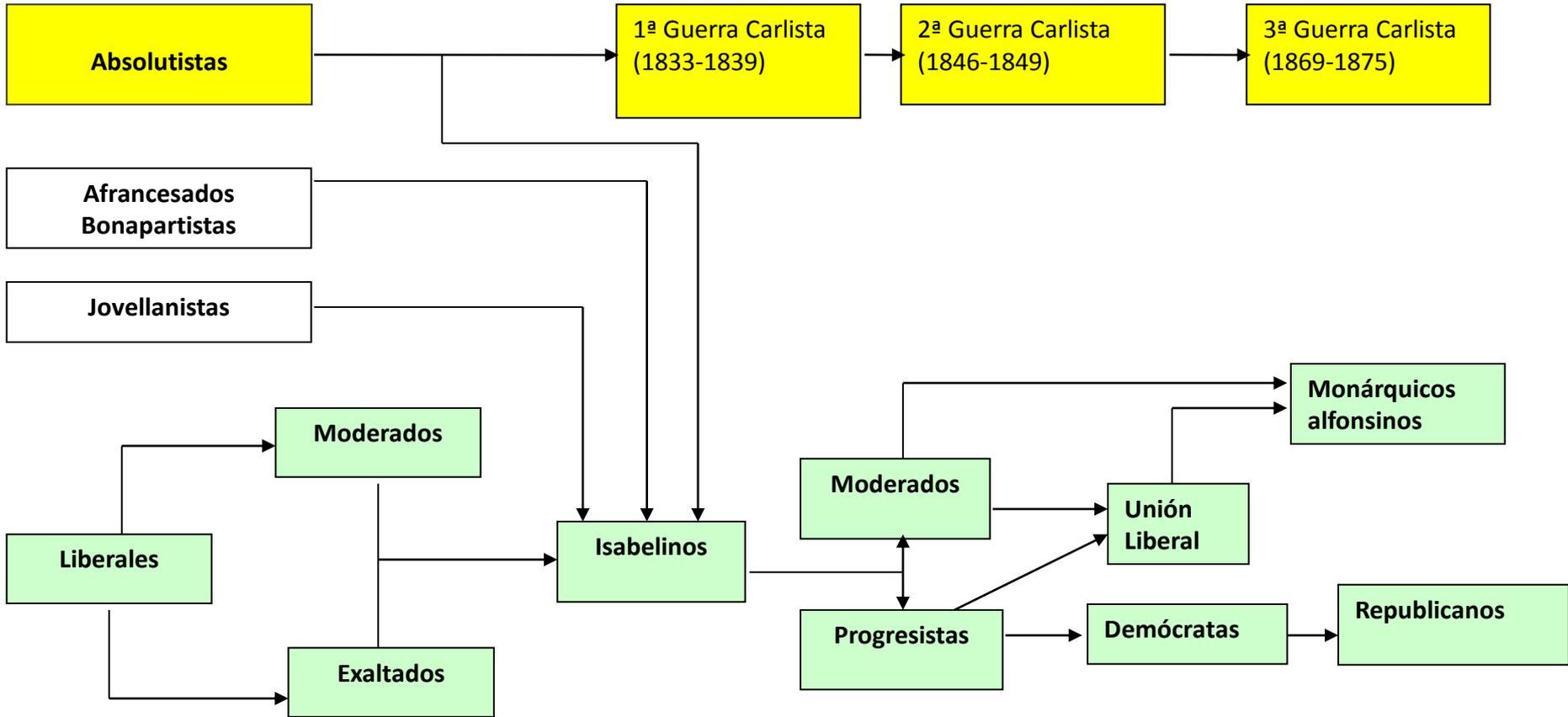


EJEMPLO DE SUFRAGIO RESTRINGIDO. LEY ELECTORAL DE 1837

Tenían derecho a voto:

- Personas con más 200 reales de impuestos directos.
- Personas con más de 1500 reales de renta por tierras o trabajo.
- Personas con más de 3000 reales de renta por tierras arrendadas.
- Labradores con una o dos yuntas y que pagaran un determinado alquiler por sus casa.

EVOLUCIÓN IDEOLÓGICA DURANTE EL SIGLO XIX



En las elecciones de 1837, ganaron los moderados y comenzaron a poner límites a las reformas de los años anteriores:

- recortaron la libertad de prensa.
- aprobaron una Ley de Ayuntamientos que ponía en manos del Rey el nombramiento de los alcaldes de las capitales de provincia.
- restringieron la participación electoral.



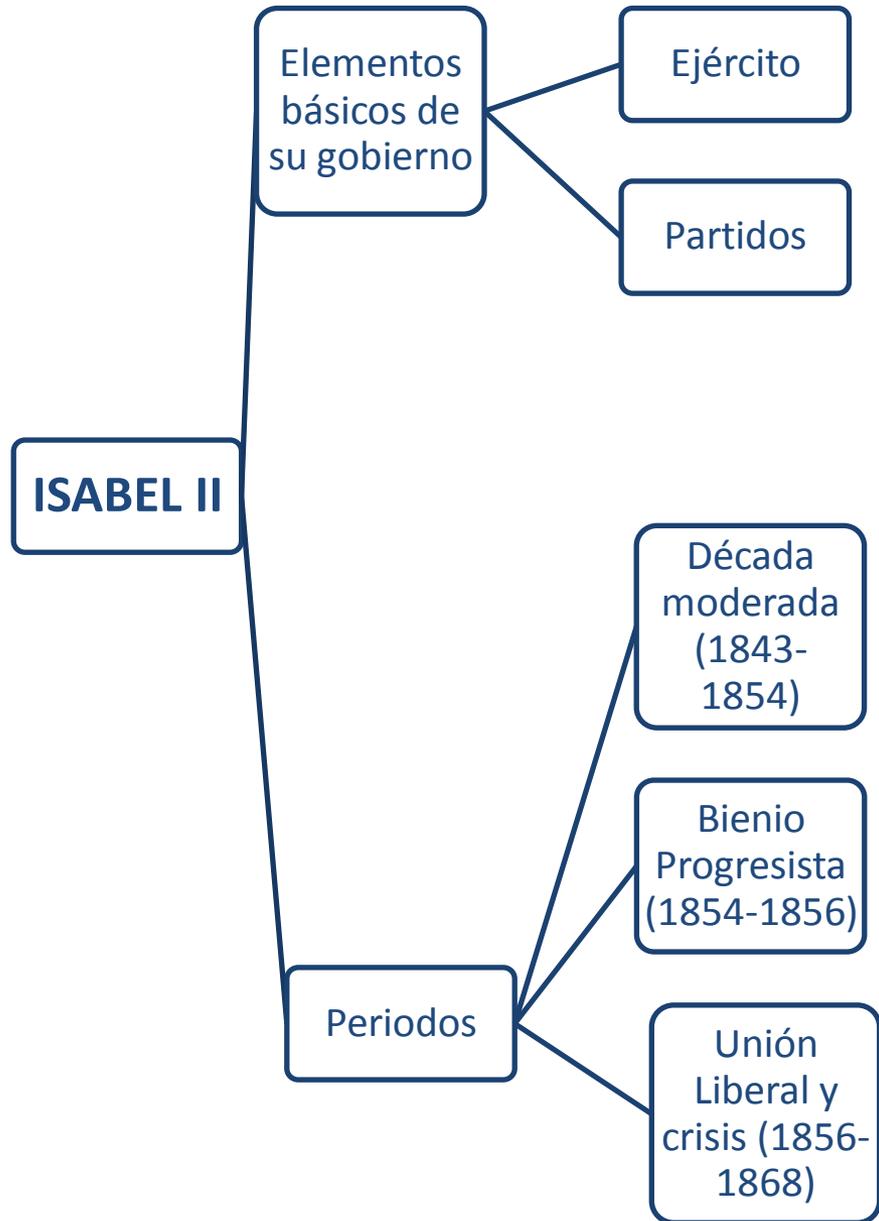
María Cristina de Borbón dos Sicilias, Regente de España entre 1833 y 1841. Cuadro de Antonio López.

- Los progresistas culpan de esta política a la Regente.
- En mayo de 1841, un nuevo movimiento insurreccional hace que M^a. Cristina ceda la regencia al **general Espartero**.
- La política de Espartero fue muy autoritaria. Su final llegó tras aprobar una norma que abría el mercado textil a los paños ingleses.
 - Burgueses y obreros se levantaron en Barcelona.
 - Espartero bombardeó la ciudad, lo que significó su final político.
- Las Cortes adelantaron la mayoría de edad de Isabel II, que se convirtió en reina con trece años.

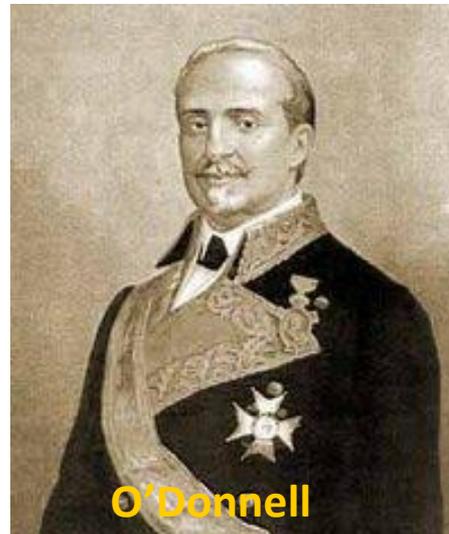


Baldomero Espartero, Regente de España entre 1841 y 1843.

2. El liberalismo durante el reinado de Isabel II
El reinado de Isabel II



- Durante la guerra carlista, el **Ejército** se convirtió en el principal apoyo del régimen isabelino.
- Desde entonces, la presencia de los militares en la vida política será constante:
 - las crisis son producidas siempre por pronunciamientos militares: 1841, 1854, 1868, 1876).
 - Algunos generales se convierten en figuras políticas de primer nivel:



PARTIDO MODERADO

Agrupaba a la alta burguesía (comercial y terrateniente), la jerarquía de la Iglesia, los altos mandos del ejército y la nobleza.

Programa político:

- defensa de la propiedad y el orden
- sufragio censitario
- soberanía compartida entre el rey y las Cortes
- limitación de los derechos individuales
- aumento del poder de la Iglesia católica

Ramón M^a Narváez, principal líder del Partido Moderado



PARTIDO PROGRESISTA.

Agrupaba a la pequeña y mediana burguesía, tanto económica como profesional: clases medias urbanas, artesanos, oficiales del ejército, abogados, médicos, profesores, etc.

Programa político:

- predominio de las Cortes sobre la Corona
- ampliación de los derechos individuales (prensa, opinión, religión, etc.)
- ampliación del sufragio
- recorte de los poderes de la Iglesia católica



Baldomero Espartero, principal líder del Partido Progresista

PARTIDO DEMÓCRATA

Creado, en 1849, de la unión de progresistas más radicales, republicanos, algunos socialistas utópicos, etc.

Programa político:

- Añaden, a los derechos individuales básicos, los de reunión, asociación y educación primaria.
- Piden la sustitución del sufragio censitario por el sufragio universal



José Ordax AVECILLA, redactor del manifiesto fundacional del Partido Demócrata

LA UNIÓN LIBERAL

Creado, en 1854, por **Leopoldo O'Donnell**.

- Aglutinaba a los moderados más progresistas y a los progresistas menos radicales.
- Su principal objetivo era ocupar el poder, huyendo de las posiciones demasiado extremas de los moderados.
- Pertenecieron al mismo figuras tan importantes como el General Serrano Domínguez, el General Prim y Antonio Cánovas del Castillo.



Leopoldo O'Donnell, fundador de la Unión Liberal

LA DÉCADA MODERADA (1843-1854)

Ideas generales:

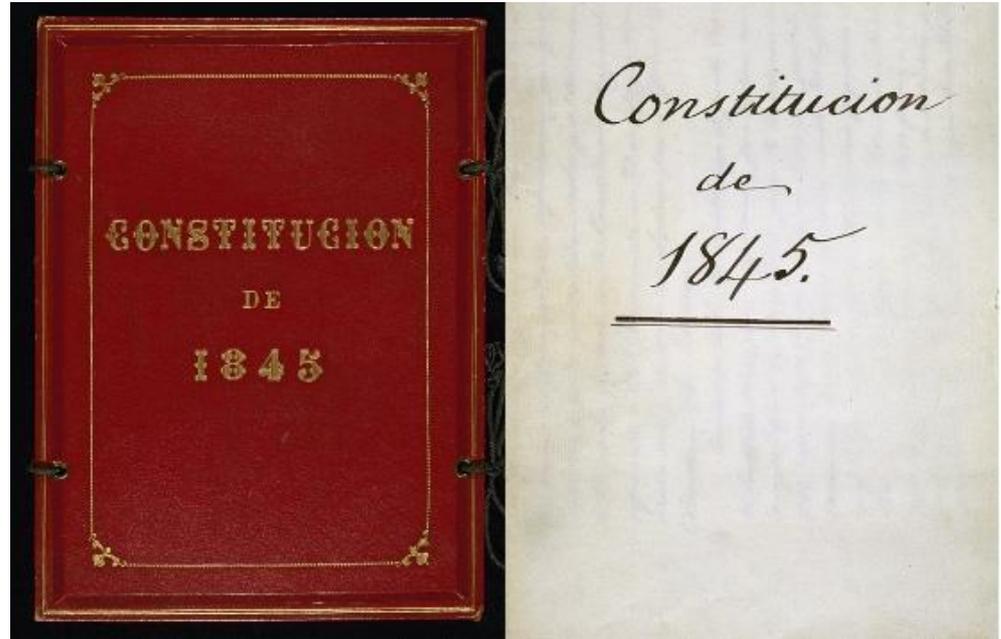
- Los **moderados** en el poder defenderán los intereses de la **burguesía conservadora**:
 - antiguos nobles + propietarios rurales salidos de la desamortización.
- Los moderados no eran absolutistas pero querían defenderse de los avances de los sectores más liberales.



LA DÉCADA MODERADA (1843-1854)

Constitución de 1845

- Muy conservadora
- Establecía la soberanía compartida entre el Rey y las Cortes
- Consagraba la exclusividad de la Iglesia católica y se comprometía a subvencionarla
- Sufragio censitario
- La declaración de derechos quedaba fuera de la Constitución



- La Corona recibía grandes poderes:
 - elegía a los senadores
 - nombraba a los ministros
 - podía disolver las Cortes cuando le pareciera oportuno.

LA DÉCADA MODERADA (1843-1854)

Relaciones con la Iglesia Católica

- La desaparición del A. Régimen había sido muy perjudicial para la Iglesia (desamortización supresión del diezmo, etc.)
- Para “compensarla” y ganársela como aliada, los moderados firmaron el **Concordato de 1851**:
 - Suspensión del proceso de desamortización
 - Financiación estatal del clero y el culto.
 - Control absoluto de la enseñanza por parte de la Iglesia.



LA DÉCADA MODERADA (1843-1854)

La construcción del régimen liberal

- 1851: nuevo Código Penal.
- Proyecto de Código Civil que recopilaba y racionalizaba las leyes anteriores.
- Se reorganiza la administración tomando como base la organización provincial de 1833.
- 1845: Ley de Administración Local.
- La creación de un sistema de instrucción pública (la famosa Ley Moyano)
- Los pesos y medias se unifican en torno al sistema métrico decimal.
- Se crea la Guardia Civil.



Claudio Moyano, redactor de la primera ley de educación. Madrid

EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856)

Verano de 1854: los progresistas (encabezados por **O'Donnell**) se “pronuncian” en **Vicálvaro**

Manifiesto de Manzanares

- Reforma electoral
- Reducción de impuestos
- Restauración de la Milicia

La Reina se ve obligada a nombrar a **Espartero** como Presidente del Gobierno.

Espartero y O'Donnell se dirigen al pueblo de Madrid. Grabado de la época



EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856)

PRINCIPALES REFORMAS

- Restauración de la Milicia
- Derogación de la Ley Municipal
- Proyecto de Constitución (nunca aprobado).
- Desamortización civil (Ministro Madoz)
- Ley General de Ferrocarriles



Pascual Madoz, creador de la Ley de Desamortización de 1855

UNIÓN LIBERAL Y CRISIS DEL MODERANTISMO (1856-1868)

- En estos doce últimos años del reinado de Isabel II, se alternaron
 - Gobiernos moderados , encabezados por Ramón María Narváez
 - Gobiernos de la Unión Liberal, que aglutinaban a importantes figuras del Ejército y de la política: Leopoldo O'Donnell, Francisco Serrano, Juan Prim y Juan Bautista Topete.



RETRATO DEL SEÑOR DUQUE DE VALÈNCIA

Narváez



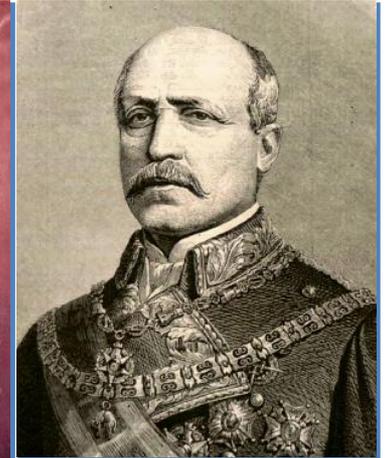
O'Donnell



Prim



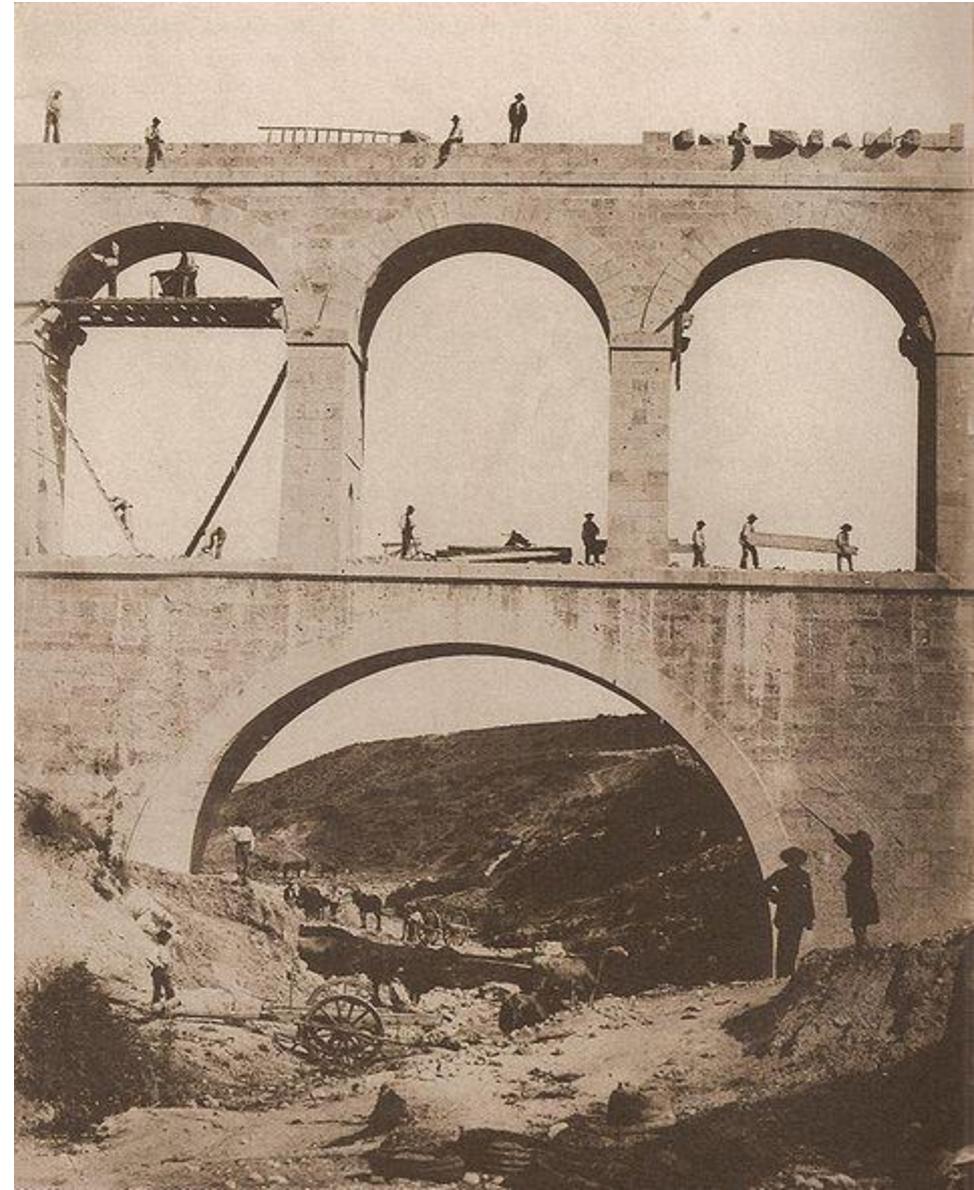
Topete



Serrano

UNIÓN LIBERAL Y CRISIS DEL MODERANTISMO (1856-1868)

- Los gobiernos de la Unión Liberal estuvieron muy preocupados por el desarrollo económico:
 - Favorecieron el desarrollo del ferrocarril
 - Facilitaron la explotación minera
 - Apoyaron obras públicas como el Canal de Isabel II



Obras del Canal de Isabel II. Foto de Charles Clifford

UNIÓN LIBERAL Y CRISIS DEL MODERANTISMO (1856-1868)

• Y desarrollaron una política exterior muy agresiva:

• **Objetivos:**

- Crear una conciencia nacionalista fomentando conflictos en el exterior.
- Contentar y tener ocupados a los militares.

• **Actuaciones:**

- Intervención en Marruecos (1859-1860)
- Expedición a Indochina (1858-1863)
- Apoyo a Francia y Gran Bretaña en su intervención en México (1862).



Entrada de los españoles en Tetuán. Grabado de la época

El 10 de octubre de 1846, la reina Isabel se casó con Francisco de Paula Borbón Sicilia, hijo de la hermana de su madre, Luisa Carlota.



El embajador francés en Roma dijo de él que era **“bastante feo, pequeño, de apariencia mezquina, sin expresión de inteligencia”**.

María Cristina, su futura suegra, le comentó al Marqués de Miraflores: **“En fin, usted lo ha visto, usted lo ha oído. Sus andares, sus caderas, su vocecita... ¿no es eso un poco intranquilizador, un poco extraño?”**.

Una coplilla popular decía:

**“Paquito natillas
es de pasta flora
y mea en cucullas
como una señora”**.



Y esto publicó The Times unos días antes de la boda:

“Ya hoy es indudable que la Reina Isabel experimenta la más grande, la más justa repugnancia hacia su futuro esposo, y que sólo forzada y derramando lágrimas amargas ha renunciado a la dicha de toda su vida. En esta crisis terrible no ha tenido siquiera una noche para reflexionar”.



A partir de este desgraciado matrimonio, Isabel llevó una vida en la que se alternaron los amantes y los problemas de conciencia provocados por su religiosidad.

Oficialmente, tuvo once embarazos.

Varios de ellos fueron achacados al amante de turno. Entre ellos, el de al futuro rey Alfonso XII, atribuido Enrique Puig Moltó, un teniente de ingenieros





*"Vuestra noble faz empaña
El ñublo del deshonor,
Desfaced presto esa niebla,
Cortaos los cuernos, Señor:
Que el mundo entero os señala,
La Europa os llama cabrón,
Y "Cabrón" repite el eco
En todo el pueblo español."*

**"Vuestra noble faz empaña
El ñublo del deshonor;
Desfaced presto esta niebla,
Cortaos los cuernos, Señor:
Que el mundo entero os
señala,
La Europa os llama cabrón,
Y "Cabrón" repite el eco
En todo el `pueblo español".**

Así vieron los
hermanos
Bécquer al
marido de Isabel
II.

DOCUMENTOS

Tema 3. DOCUMENTO 1



Tema 3. DOCUMENTO 2



Abrazo de Vergara (grabado de 1945)

Tema 3. DOCUMENTO 3.



Isabel II jura la Constitución de 1837 ante las Cortes el 10 de noviembre de 1843. Óleo de José Castelar. Museo de Historia. Madrid.

Tema 3. DOCUMENTO 4

A las Cortes.

El actual estado de la nación y el delicado en que mí salud se encuentra me han hecho decidir a renunciar la Regencia del reino, que durante la menor edad de mi excelsa Hija Doña Isabel II me fue conferida por las Cortes constituyentes de la nación reunidas en 1836, a pesar de que mis Consejeros, con la honradez y patriotismo que les distingue, me han rogado encarecidamente continuara en ella, cuando menos hasta la reunión de las próximas Cortes, por creerlo así conveniente al país y a la causa pública; pero no pudiendo acceder a algunas de las exigencias de los pueblos, que mis Consejeros mismos creen deber ser consultadas para calmar los ánimos y terminar la actual situación, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola, y creo obrar como exige el interés de la nación renunciando a ella. Espero que las Cortes nombraran personas para tan alto y elevado encargo, que contribuyan a hacer tan feliz esta nación como merece por sus virtudes. A la misma dejo encomendadas mis augustas Hijas, y los Ministros que deben, conforme al espíritu de la Constitución, gobernar el reino hasta que se reúnan, me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para no confiarles con el mayor gusto depósito tan sagrado. Para que produzca, pues, los efectos correspondientes, firmo este documento autógrafo de la renuncia, que en presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad, entrego al Presidente de mi Consejo para que lo presente a su tiempo a las Cortes. María Cristina.

María Cristina.
Valencia, 12 de octubre de 1840.

Tema 3. DOCUMENTO 5

CONSTITUCIÓN DE 1845

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas (...) hemos venido, en unión y de acuerdo con las Cortes actualmente reunidas, en decretar y sancionar la siguiente Constitución.

Art.2, 4, 5, 7, 9, 12, 13: idénticos a la Constitución de 1837.

Art.11. La religión de la Nación española es la Católica, Apostólica, Romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Art.14. El número de senadores es limitado; su nombramiento pertenece al Rey.

Art.15. Sólo podrán ser nombrados senadores los españoles que, además de tener treinta años cumplidos pertenezcan a las clases siguientes: Presidentes de alguno de los Cuerpos Colegisladores (...), Ministros de la Corona, Consejeros de Estado, Arzobispos, Obispos, Grandes de España, Capitanes Generales (...) Embajadores (...). Los comprendidos en las categorías anteriores deberán además de disfrutar 30.000 reales de renta, procedentes de bienes propios o de sueldos (...), jubilación, retiro o cesantía.

Art.45. Además de las prerrogativas que la Constitución señala al Rey, le corresponde (...) nombrar y separar libremente a los ministros.

Tema 3. DOCUMENTO 6

MANIFIESTO DE MANZANARES

Nosotros queremos la conservación del Trono, pero sin la camarilla que le deshonorra; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la Electoral y la de Imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos a la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto, queremos plantearnos la Milicia Nacional. Tales son nuestros intentos [...] las Cortes generales que luego se reúnan, la misma nación, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneración liberal a que aspiramos.

Madrid 6 de julio de 1854